



Bello, 30 de Marzo de 2017

PARA: Jorge Ivan Giraldo Florez, Secretario de Control Interno, (Auditor).
 Hernan Antonio Cardona Valencia, Profesional Universitario, (Auditor).

DE: Henry Castro Arango, Subsecretario de Evaluación, (Auditor Líder).

ASUNTO: Asignación de Auditoría.

En desarrollo del Programa General de Auditorías de la presente vigencia (2017) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar **Auditoría de Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley de Acoso Laboral en la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017**, perteneciente al **Proceso:** Gestión del Talento Humano, **Procedimiento:** Procedimiento Para el Control Interno Disciplinario, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programa:** Desarrollo de Talento Humano, **Proyecto:** SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo) en la política Gestión Talento Humano.

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Verificar y evaluar las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo en la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar evaluación y Seguimiento al reglamento del Comité de Convivencia Laboral y su aplicación en las Vigencias 2016 y 2017.
- Verificar la aplicación de la Ley 1010 del 23 de Enero de 2006, en cuanto a la definición, prevención, corrección y sanciones de las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades en el contexto de una relación laboral pública en la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017.



MEMORANDO DE ENCARGO
AUDITORIA N° 05 -2017



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

- Verificar la aplicación de la Ley 1010 del 23 de Enero de 2006, en cuanto al maltrato laboral, persecución laboral, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad laboral, desprotección laboral sobre quienes realizan sus actividades en el contexto de una relación laboral pública en la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017.
- Verificar la aplicación de la Ley 1010 del 23 de Enero de 2006, **en su artículo 9:** en cuanto a las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral establecidas en la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017.
- Verificar si en el Procedimiento Para el Control Interno Disciplinario, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello existen actividades que tengan que ver con el acoso laboral.
- Verificar en el Reglamento interno de trabajo si existen las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral que exige la ley y si son efectivas.
- Verificar si los acosos laborales, han sido llevados a la aplicación del código disciplinario único.

2. CRITERIO

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Ley 1010 del 23 de Enero de 2006. “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”.
- Reglamento Interno del trabajo de la Administración Central del Municipio de Bello.
- Ley 200 de 1995. “Por la cual se adopta el Código Disciplinario Único”.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Comité de Convivencia Laboral de la Administración Central del Municipio de Bello.



MEMORANDO DE ENCARGO

AUDITORIA N° 05 -2017



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143891

3. ALCANCE

La Auditoría de Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley de Acoso Laboral en la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017, perteneciente al **Proceso:** Gestión del Talento Humano, **Procedimiento:** Procedimiento Para el Control Interno Disciplinario, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programa:** Desarrollo de Talento Humano, **Proyecto:** SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo) en la política Gestión Talento Humano, tiene como alcance:

- **Secretarías de Servicios Administrativos, Dirección de Talento Humano y Control Interno Disciplinario.**

4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Seguimiento y Evaluación a la aplicación de la Ley de Acoso Laboral en la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017 tiene una duración de 17 días hábiles, para la vigencia 2017.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 30 de Marzo y el 28 de Abril de 2017.

Fase	Período
Planeación	del 30 de Marzo al 07 de Abril de 2017.
Ejecución	del 17 al 21 de Abril de 2017.
Informe	del 24 al 28 de Abril de 2017.

Nota: Semana Santa del 10 al 14 de Abril de 2017

5. GENERALIDADES

5.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizará la solicitud de información, el análisis documental, plan de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades de



la Ley de Acoso Laboral en la Administración Central del Municipio de Bello en las Vigencias 2016 y 2017, perteneciente al **Proceso:** Gestión del Talento Humano, **Procedimiento:** Procedimiento Para el Control Interno Disciplinario, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programa:** Desarrollo de Talento Humano, **Proyecto:** SISTEDA (Sistema de Desarrollo Administrativo) en la política Gestión Talento Humano, con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas, en la medida de ser posible, que sirva para construir el informe final de auditoría.

5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

No aplica es primera vez que se realiza esta auditoría.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1010 del 23 de Enero de 2006. “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”.
- Reglamento Interno del trabajo de la Administración Central del Municipio de Bello.
- Ley 200 de 1995. “Por la cual se adopta el Código Disciplinario Único”.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Comité de Convivencia Laboral de la Administración Central del Municipio de Bello

Henry C. A.
HENRY CASTRO ARANGO
 Subsecretario de Evaluación